



CUT: 133009-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0540-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	133009-2023	Fecha:	12 de julio de 2023
Representado por:	Documento:		
JASINTO APATIU WACHAPEA	DNI N° 33599312		
Informe Técnico N°			
N° 294-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA	15 de diciembre de 2023		



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la



formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 294-2023-AAA.M-ALA.BS/JCRA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Manantial Wachapea, por un volumen de hasta 40 681.44 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor JASINTO APATIU WACHAPEA, identificado con DNI N° 33599312, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:					
GERMAN WACHAPEA ANAG					
Clase de Uso:		Clase de Derecho:		Tipo de Uso:	
Productivo		Licencia		Acuícola	
Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Umukay					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.		Amazonas	
		Prov.		Bagua	
		Dist.		Imaza	
	Administrativa	AAA		Marañón	
		ALA		Bagua-Santiago	
Geográfica		WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 798688, Norte: 9430195			
Origen de Fuente Natural: Superficial		Manantial Wachapea			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 798689, Norte: 9430212			
Volumen asignado anual (m3)		40 681.44			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
3455.14	3120.77	3455.14	3343.68	3455.14	3343.68
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
3455.14	3455.14	3343.68	3455.14	3343.68	3455.14

Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.



Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JASINTO APATIU WACHAPEA, identificado con DNI N° 33599312, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTELMO

Jherson E. Rioja I.

Ing. Jherson Eusebio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

798674

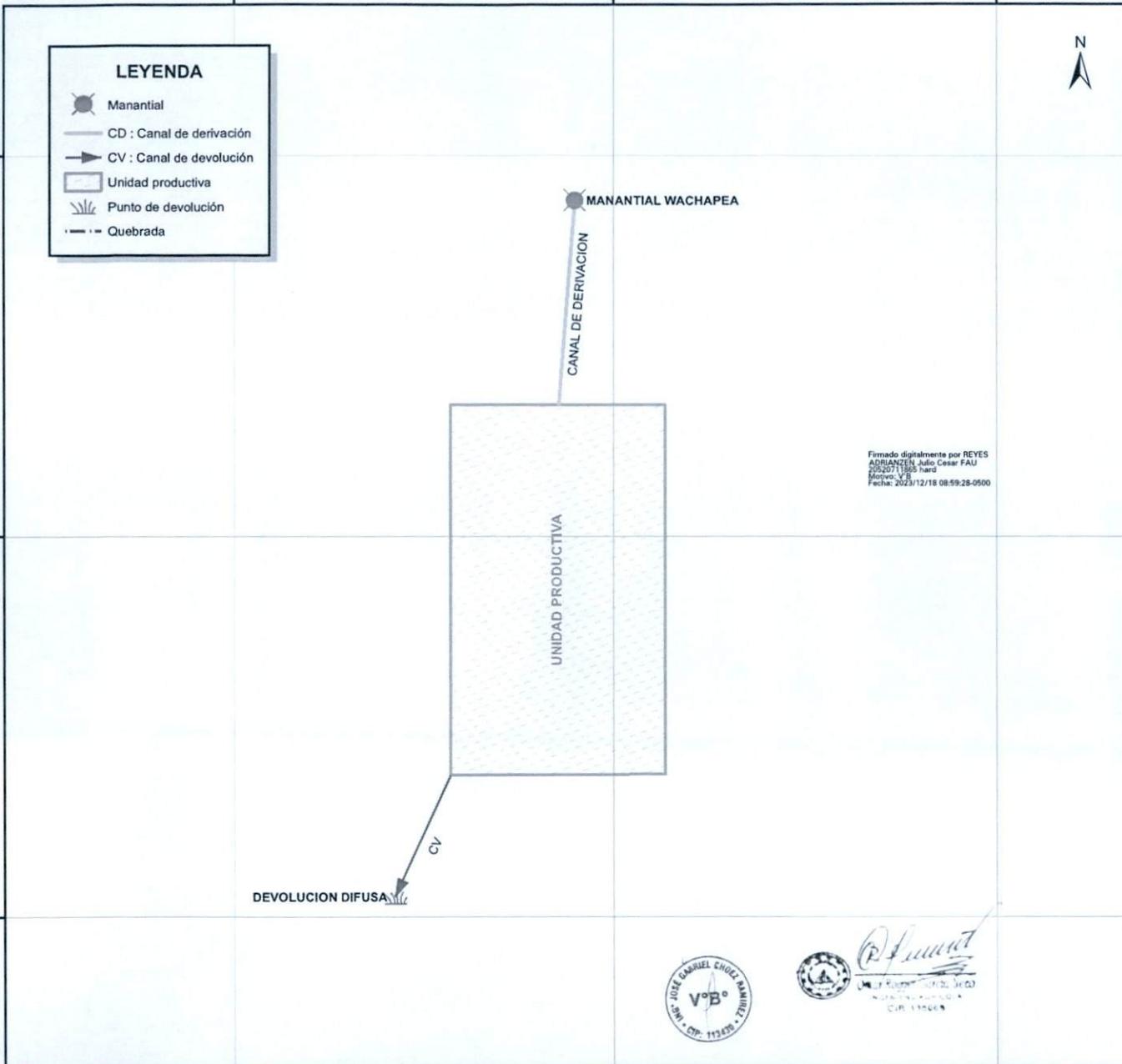
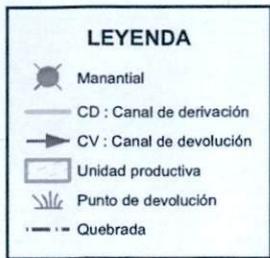
798691

798708

9430214

9430197

9430180



Firmado digitalmente por REYES
ADRIANZEN, Julio Cesar; FAU
2023.07.18 09:54:14
Módulo: V.B.
Fecha: 2023/12/18 08:59:28-0500



[Signature]
Ing. Carlos Sánchez Guarnizo
MUNICIPALIDAD LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
CIP: 113429

798674

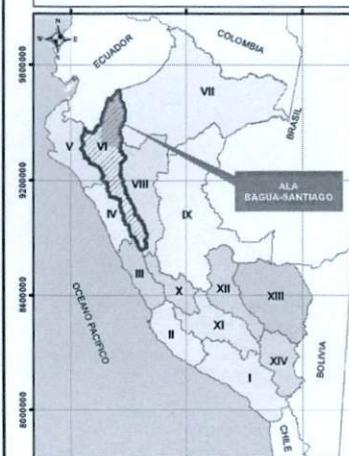
798691

798708

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			UNIDAD PRODUCTIVA	COORDENADAS UTM			AREA (m2)	NUMERO DE POZAS	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)				ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
MANANTIAL WACHAPEA	798 689	9 430 212	313	CENTROIDE	798 688	9 430 195	159,07	1	DEVOLUCION DIFUSA	798 681	9 430 181	309	

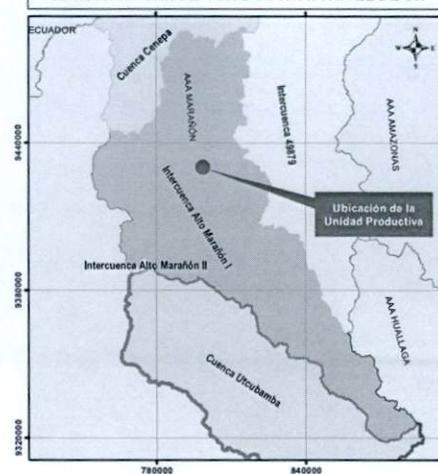
MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑÓN



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO



UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:		CODIGO N°:	
UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		36A0277	
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:			
JASINTO APATIU WACHAPEA			
UBICACION POLITICA:		ELABORADO POR:	
DEPARTAMENTO : AMAZONAS		ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON	
PROVINCIA : BAGUA		REVISADO POR:	
DISTRITO : IMAZA		ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
CCNN : UMUKAY		APROBADO POR:	
		ING. CARLOS SANCHEZ GUARNIZO	
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:
WGS84	17S	1/200	JUNIO 2023
FUENTE:			
IGN, ANA, SAS PLANET			